



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0169-2023-CU-UJCM

Moquegua, 17 de febrero de 2023

#### VISTO:

Oficio N° 0161-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 17 de febrero de 2023, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Calendario de Trámites Académicos para los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0161-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 17 de febrero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario de Trámites Académicos para los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 0505-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en el párrafo precedente, con fecha 17 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos, para los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a los cuadros que se detalla a continuación:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 10 DE MARZO DE 2023
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula) *	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2023
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
RESERVA DE MATRICULA	HASTA EL 01 DE MAYO DE 2023
CAMBIO DE PLAN Y/O ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
CAMBIO DE SEDE Y/O FILIAL	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
CAMBIO DE TURNO Y/O SECCIÓN	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (solo para los que reanudan estudios y <u>no estudiaron en el Semestre Académico 2016 - II</u> )	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
AUTORIZACION PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, <b>NO PROCEDE si el curso se ofrece en su Carrera, Turno y/o Plan</b> )	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para los estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2023
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023

\* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más, de acuerdo al Plan de Estudios que corresponda), el estudiante **debe estar matriculado** y presentar copia de ficha de matrícula del 2023-I, además de los requisitos que indica el **Manual de Procedimientos (MAPRO V-01 VIRTUAL)**.

\*\* Teniendo en cuenta que, en Dirección de Escuela y Decanatura, el proceso de emisión de Resolución de autorización, demora un promedio de **07 a 10 días**.

Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico. Si presentaron solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán **05 días hábiles**, para registrar matrícula en el o los cursos que indica en el documento.

**NOTA: REQUISITO** para el registro de matrícula ONLINE, debe **realizar el pago el día anterior en las Entidades Financieras Autorizadas y vía Internet. TENER PRESENTE QUE LOS PAGOS EN FINES DE SEMANA, VIERNES SABADO, DOMINGO O FERIADO, EL REPORTE DEL BANCO, ES EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.**

...//



-2-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0169-2023-CU-UJCM

Moquegua, 17 de febrero de 2023

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS	
SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2023
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula) *	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2023
CAMBIO DE PLAN Y/O ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CAMBIO DE SEDE Y/O FILIAL	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CAMBIO DE TURNO Y/O SECCIÓN	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (solo para los que reanudan estudios y <u>no estudiaron en el Semestre Académico 2016 - II</u> )	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, <b>NO PROCEDE si el curso se ofrece en su Carrera, Turno y/o Plan</b> )	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para los estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

\* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más, de acuerdo al Plan de Estudios que corresponda), el estudiante **debe estar matriculado** y presentar copia de ficha de matrícula del 2023-II, además de los requisitos que indica el **Manual de Procedimientos (MAPRO V-01 VIRTUAL)**.

\*\* Teniendo en cuenta que, en Dirección de Escuela y Decanatura, el proceso de emisión de Resolución de autorización, demora un promedio **de 07 a 10 días**.

Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico. Si presentaron solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán **05 días hábiles**, para registrar matrícula en el o los cursos que indica en el documento.

**NOTA: REQUISITO** para el registro de matrícula ONLINE, debe **realizar el pago el día anterior en las Entidades Financieras Autorizadas y vía Internet. TENER PRESENTE QUE LOS PAGOS EN FINES DE SEMANA, VIERNES SÁBADO, DOMINGO O FERIADO, EL REPORTE DEL BANCO. ES EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.**

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Daniel Reinoso R.*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACISA  
• FAIA  
• FCJEP  
• EPG  
• OEF  
• OSA  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO